



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA INSTITUTO DE ESTUDIOS BALEARICOS

**21356**

***Resolución del director del Instituto de Estudios Baleáricos en relación con la convocatoria de ayudas para apoyar la organización de ferias y festivales de música, artes escénicas, artes visuales, audiovisual y literatura que se realicen en las Islas Baleares durante el año 2013***

#### Hechos

1. El día 5 de enero de 2013 se publicó en el BOIB nº 3 la Resolución del presidente del Instituto de Estudios Baleáricos de día 18 de diciembre de 2012, por la que se convocaban ayudas para apoyar la organización de ferias y festivales de música, artes escénicas, artes visuales, audiovisual y literatura que se realicen en las Islas Baleares durante el año 2013.
2. Se presentaron un total de 2 solicitudes de subvención correspondientes a Digital y Tal. S.L. y Sa Xerxa de Teatre Infantil i Juvenil de les Illes Balears.
3. La Comisión Evaluadora revisó y valoró los expedientes de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en el punto 10 de la Resolución de convocatoria y emitió un informe, con fecha 17 de septiembre de 2013, que consta en el expediente.
4. El 10 de diciembre de 2012 el director adjunto del Instituto de Estudios Baleáricos emitió un certificado en el que acreditaba la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del IEB correspondiente al año 2013 para hacer frente a los gastos relativos a la convocatoria de ayudas para apoyar la organización de ferias y festivales de música, artes escénicas, artes visuales, audiovisual y literatura que se realicen en las Islas Baleares.
5. El punto 15 de la convocatoria establece que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 43 del Decreto Legislativo 2/2005, se debe revocar la subvención cuando, posteriormente a la resolución de concesión, el beneficiario incumpla total o parcialmente las obligaciones o los compromisos concretos a los que está condicionada la eficacia del acto de concesión de la subvención.

#### Fundamentos de derecho

1. La Resolución del Presidente del Instituto de Estudios Baleáricos de día 18 de diciembre de 2012, por la que se convocan ayudas para la organización de ferias y festivales de música, artes escénicas, artes visuales, audiovisual y literatura que se realicen en las Islas Baleares durante el año 2013.
2. El Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones, en concreto la disposición adicional primera, y la Orden de la Consejería de Educación y Cultura, de 1 de julio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en materia de educación y cultura (BOIB nº 100, de 11 de julio de 2009).

#### Resolución

Resuelvo la convocatoria de de ayudas para la organización de ferias y festivales de música, artes escénicas, artes visuales, audiovisual y literatura que se realicen en las Islas Baleares en los términos siguientes:

1. Aprobar las subvenciones que se detallan a continuación:

1.1.Expediente 3381/2013

Beneficiario: Digital y Tal, S.L.

Proyecto: ayuda a la producción de Sota Terra – I Mostra d'animació experimental, del 18 al 26 de noviembre de 2013

Importe solicitado: 6.925,00 €

Importe subvencionable: 6.925,00 €

Puntuación: 90

Importe subvención: 6.024,75 €





1.2.Expediente 3593/2013

Beneficiario: Sa Xerxa de Teatre Infantil i Juvenil de les Illes Balears

Proyecto: ayuda a la producción de la FIET 2013 – Festival de Teatre Infantil i Juvenil de les Illes Balears, del 21 al 24 de noviembre de 2013

Importe solicitado: 25.000,00 €

Importe subvencionable: 25.000,00 €

Puntuación: 100

Importe subvención: 25.000,00 €

Palma, 11 de noviembre de 2013

**El director del Instituto de Estudios Baleáricos**

Antoni Vera Alemany

